

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 253 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1040/271/A/2012.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GARCIA WALTER MANUEL**, en contra de la Resolución N° MA 2483/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 20 de Noviembre del 2012, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIT 20-17948632-7, dominio IIM 523, una multa equivalente al triple del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al periodo fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el art. 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a \$4.458,81 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 81/100); y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GARCIA WALTER MANUEL**, en contra de la Resolución N° MA 2483/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 20 de Noviembre del 2012, y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.

K